



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Luchas Asociadas
Asunto	Composición de Junta Directiva y Comités Técnicos
Expediente	F 078/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGD/AJB

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Luchas Asociadas presenta la composición de la junta directiva de la federación y de sus órganos técnicos, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Luchas Asociadas fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 19 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 21/10/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, con fecha de registro de entrada 07/04/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, la composición de la junta directiva de la federación y de sus órganos técnicos, previamente nombrados con fecha 06/04/2024, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Dirección General de Deportes, con fecha 08/04/2024, solicitó subsanación de la solicitud presentada a la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.





Comunidad de Madrid

Resultando que la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, con fecha 10/04/2024, ha presentado la subsanación requerida.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

RESUELVO

ÚNICO. - Disponer la **anotación** de la composición de la junta directiva y de los órganos técnicos de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **Junta Directiva:**

Presidente:	Ángel Luis Giménez Bravo
Vicepresidente:	José María Benito García
Vicepresidente:	Aurora Fajardo Prieto
Secretaria:	M. ^a Dolores Toret Jiménez
Vocal:	Águeda Vidal Montoro
Vocal:	Óscar Morales Mariblanca
Vocal:	Ahmed Harbí Zeráa
Vocal:	Antonio Díaz Portillo



Comunidad de Madrid

- **Comité de Competición y Disciplina:**

Presidente:	José David García Castilla
Secretario:	Viviana Chávez Arizola
Vocal:	Wilson Gómez Meneses
Vocal:	Ana Gracia Acín
Vocal:	José Manuel Infante Pedraza

- **Comité de Apelación:**

Presidente:	Jesús Talán Retamosa
Secretario:	Francisco Díaz Vicente
Vocal:	Óscar Morales Mariblanca
Vocal:	Dancho Panatoyov
Vocal:	Pedro A. Mayenco Rodríguez

- **Comité de Recompensas:**

Presidente:	José María Benito García
Secretario:	Aurora Fajardo Prieto
Vocal:	Manuel Blanco Rodríguez
Vocal:	Raúl González Gómez
Vocal:	Pilar Rodríguez Limarquez

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,





Comunidad de Madrid

y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 15 de abril de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González

